

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2014**

OBJETO:	Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
PRESUPUESTO OFICIAL:	Ciento setenta un millones novecientos siete mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$171.907.294), incluido IVA
PLAZO:	Ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio
FECHA DE PERTURA:	13 de marzo de 2014
FECHA DE CIERRE:	18 de marzo de 2014
OFERTAS PRESENTADAS	Una (1)

Procede el comité evaluador designado para el presente proceso de selección a consignar el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes solicitados para el mismo. Una vez se cumpla lo anterior, se procederá a realizar las consideraciones pertinentes sobre los criterios de selección del proceso y las causales de rechazo de ser procedentes.

1. Identificación del proponente

Proponente: CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S

NIT: 900.478.581 – 4

Representante Legal: Mauricio Jaramillo Botero

Cédula de ciudadanía No.: 71.267.110

Valor propuesta económica: ciento treinta millones ochocientos cincuenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos (\$130.857.044)

2. Verificación de criterios habilitantes

Requisitos habilitantes/Documento de la propuesta	Cumple	No cumple	Observación	Página
CAPACIDAD JURÍDICA				
Certificado de existencia y representación legal	X			17 - 19
Cédula de ciudadanía vigente	X			10
Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP		X	<u>El proponente no se encuentra clasificado en ninguno de los códigos propuestos en el pliego de condiciones del proceso</u>	12 - 16
Autorización para contratar	X		Certificado de Existencia y Representación Legal	17 - 19

Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia	N/A		N/A
Acta de constitución de consorcios o uniones temporales	N/A		N/A
Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades – Formato No. 5	X		3
EXPERIENCIA			
El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos con objetos similares al del presente proceso de contratación, en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de apertura del proceso de selección.		X	El proponente aporta contratos celebrados a partir del 1° de enero de 2012. No acredita la celebración de contratos con anterioridad a dicha fecha.
El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos en el último año, contado hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, con objetos similares al del presente proceso de contratación y cuya cuantía sea igual o superior al 75% del presupuesto oficial del proceso de selección, que corresponde a ciento veintiocho millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$128.930.471)		X	<p>Contrato No. 20130239 de 2013 celebrado con Metroparques con el objeto de "(...) prestar sus servicios de operación logística para realizar el montaje del evento "Jóvenes Antioquia - Un mar de Oportunidades Necoclí" (...)", por valor de treientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$348.000.000)</p> <p>Orden de compra de 2013 celebrada con Metroparques con el objeto de "(...) Operación logística, Alquiler de y montaje, servicios de alimentación, demás elementos relacionados con los eventos realizados (...)", por valor de mil ciento ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos nueve pesos (\$1.184.647.209)</p> <p>Contrato marco OPC No. MCOPC - 31 de 2013 celebrado con Plaza Mayor con el objeto de "(...) proveer los bienes y servicios OPC, para eventos y servicios complementarios (...), por valor indefinido.</p> <p><u>Los de mas contratos presentados no cumplen con la cuantía determinada en el requisito</u></p>

<p>El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos en el último año, contado hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, con objetos similares al del presente proceso de contratación y cuya cuantía sea igual o superior al 75% del presupuesto oficial del proceso de selección, que corresponde a ciento veintiocho millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$128.930.471)</p>			<p>Contrato No. 20130239 de 2013 celebrado con Metroparques con el objeto de "(...) prestar sus servicios de operación logística para realizar el montaje del evento "Jóvenes Antioquia - Un mar de Oportunidades Necoclí" (...)", por valor de treientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$348.000.000)</p> <p>Orden de compra celebrado con Metroparques con el objeto de "(...) Operación logística, Alquiler de y montaje, servicios de alimentación, demás elementos relacionados con los eventos realizados (...)", por valor de mil ciento ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos nueve pesos (\$1.184.647.209)</p> <p>Contrato marco OPC No. MCOPC - 31 de 2013 celebrado con Plaza Mayor, con el objeto de "(...) proveer los bienes y servicios OPC, para eventos y servicios complementarios (...), por valor indefinido.</p> <p><u>Los demás contratos presentados no cumplen con la cuantía determinada en el requisito</u></p>	
Índice de Liquidez mayor o igual a 1,5	X			43
Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,7	X			43
Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1,0	X			43
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN				
Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 7%	X			43
Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 13%	X			43
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
Carta de presentación de la propuesta – Formato No. 3	X			1, 2
Documento de especificaciones técnicas	X			5 - 9
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados - Formato No. 7	X			4
Registro Único Tributario - RUT	X			11

Acorde con la información anterior el proponente no se encuentra habilitado para participar en el proceso de selección. La clasificación en el Registro Único de Proponentes es un requisito insubsanable, por lo tanto no se realizará solicitud de ninguno de los habilitantes no acreditados por el oferente.

3. Acreditación de criterios de selección

a. Precio

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente se encuentra que cumple con los indicadores establecidos como requisitos habilitantes, sin embargo presenta algunos errores en la propuesta económica:

- a. El ítem de “1.3 Transporte aéreo Urabá” por valor de nueve millones cuatrocientos nueve mil novecientos veinte pesos (\$9.409.920) no fue sumado en el subtotal de la propuesta.
- b. En el componente de alimentación numeral “3.1.1 Desayuno” las cantidades relacionadas son 48 debiendo ser 458, lo que genera una gran diferencia tanto en la especificación técnica a cumplir como en el valor presentado.
- c. El pliego de condiciones contempla “El presupuesto del presente proceso de selección y el Formato No. 5 de propuesta económica contemplan el 16% de IVA sobre el valor consignado en el Subtotal propuesta económica. Este porcentaje aplica para los proponentes pertenecientes al régimen común del IVA.”

El valor del IVA del total del contrato se calculó solamente sobre el valor de la Administración, debiendo ser sobre el *Subtotal* de la propuesta económica incluyendo por supuesto el rubro de Administración.

- d. El pliego de condiciones contempla “Los valores de los ítems costeados en “1. Componente de Transporte”, “2. Componente de alojamiento” y “3. Componente de alimentación”, serán costos fijos en el presente proceso de selección, por lo tanto, en el Resumen económico incluido en la oferta del proponente se debe conservar exactamente los mismos valores contemplados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el estudio de costos del proceso. La variación de dichos costos dará lugar al rechazo de la propuesta”.

En la propuesta presentada los siguientes ítems presentan variación en los costos unitarios:

BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA
	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.				
Transporte terrestre intermunicipal (ida y vuelta)	Servicio	413	Persona	1	\$ 43.757	\$ 18.071.600	\$42.000	\$1.757

Murindó	Servicio	2	Persona	1	\$ 799.376	\$ 1.598.752	\$210.000	\$489.376
Nechí	Servicio	2	Persona	1	\$ 20.000	\$ 40.000	\$70.000	\$50.000
Vigía del Fuerte	Servicio	2	Persona	1	\$ 20.000	\$ 40.000	\$70.000	\$50.000
Transporte aéreo Urabá	Servicio	26	Persona	1	\$ 362.883	\$ 9.434.958	\$361.920	\$963
Transporte aéreo Bajo Cauca u otras a nivel nacional	Servicio	18	Persona	1	\$ 362.883	\$ 6.531.890	\$361.920	\$963
Transporte aéreo a nivel nacional	Servicio	3	Persona	1	\$ 362.883	\$ 1.088.648	\$361.920	\$963
Alojamiento por noche en municipios de Antioquia distintos a Medellín en acomodación individual para 210 salidas.	Servicio	210	Persona	1	\$ 29.164	\$ 6.124.400	\$29.000	\$164
Alojamiento en hotel 4 estrellas de Medellín, acomodación doble (Incluye desayuno y cena)	Servicio	159	Persona	1	\$ 81.682	\$ 12.987.437	\$81.200	\$482
Desayuno	Servicio	458	Persona	1	\$ 8.000	\$ 3.663.798	\$7.560	\$440
Almuerzo o cena	Servicio	668	Persona	1	\$ 10.352	\$ 6.915.002	\$9.720	\$632
Refrigerio	Servicio	200	Persona	1	\$ 4.835	\$ 967.032	\$4.536	\$299
Almuerzos o cenas para reuniones realizadas en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe	Servicio	200	Persona	1	\$ 10.352	\$ 2.070.360	\$10.260	\$92
Estación de café (tinto, aromática y agua)	Servicio	405	Persona	1	\$ 2.106	\$ 852.930	\$1.512	\$594

b. Calidad

En vista de la configuración de causales de inhabilidad que no pueden ser objeto de subsanación y de la modificación de costos fijos que da lugar al rechazo de la propuesta conforme se indicó anteriormente, no se continuó con la evaluación del criterio de calificación Calidad.

CONCLUSIÓN

El comité evaluador recomienda declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2014, que tiene por objeto “*Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*”, por un valor de ciento setenta un millones novecientos siete mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$171.907.294), incluido IVA” y un plazo de ocho (8) meses, con fundamento en el presente informe de evaluación, particularmente en las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el pliego de condiciones, la verificación de la capacidad jurídica del proponente incluye la de la inscripción en el Registro Único de Proponentes: “*El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato y su inscripción esté acorde con dicho objeto*”.



La inscripción del proponente, como se indicó anteriormente, no incluye ninguno de los códigos de la CIU solicitados en el proceso de selección.

Cabe indicar que como requisito habilitante, el cumplimiento de la inscripción debe ser anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, hecho de imposible cumplimiento para el proceso de selección y que justifica que no se haga la solicitud de habilitantes al proponente, pues en caso de actualizar el certificado del Registro Único de Proponentes se estaría dando cumplimiento con posterioridad al cierre de la convocatoria.

Lo anterior da lugar a la configuración de la causal de rechazo:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Así mismo se tiene que el proponente tiene como fecha de constitución del día 7 de octubre de 2011, por lo que no podrá acreditar la ejecución de contratos desde el año 2009 como indica el numeral 2.2.2., literal c. del pliego de condiciones del proceso.

Los requisitos habilitantes, tal como lo contempla el artículo 5° de la Ley 1150, se verifican para la participación en el proceso de selección. Su incumplimiento por parte de los proponentes, en este caso por ser no existir la posibilidad de subsanarlos, da lugar a que no se pueda continuar en el proceso, configurándose una causal legal de eliminación de la propuesta.

r. Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en la ley.

Finalmente, frente las anotaciones realizadas a la propuesta económica, especialmente las contempladas en los literales b, c y d, da lugar a la aplicación de la causal del literal n, que señala:

n. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en el pliego de condiciones.

JORGE ANDRES GÓMEZ CEBALLOS
Financiero – Contratista

JHON FREDY OROZCO AREIZA
Técnico - Contratista

MARIA ADELAIDA GALINDO RESTREPO
Abogada – contratista

ORIGINAL FIRMADO